



BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REYES MAGOS 2025

La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Santaella publica las presentes bases, por las que se convoca a toda la ciudadanía interesada en participar en la **Cabalgata de Reyes Magos del día 5 de enero de 2025 en Santaella y La Montiel, y el 6 de enero de El Fontanar**, organizadas por el Ayuntamiento de Santaella, para la designación mediante sorteo público de las personas que encarnarán a los Reyes Magos, conforme a lo siguiente:

1ª.- SOLICITUDES.

Podrán participar todas las personas que sean mayores de edad y residentes en Santaella, y que no hayan sido designados Rey Mago en la última cabalgata celebrada. Las personas interesadas deberán presentar, junto a la instancia de solicitud, una propuesta para el servicio de arrastre de las carrozas, mediante tractor y conductor con la documentación necesaria (seguro de responsabilidad civil, seguro de circulación, carnet de conducir del conductor), que será retribuido mediante contrato menor de servicios, con obligación de emitir la factura correspondiente para su pago por el Ayuntamiento (por un precio total de 50 euros por hora).

Deberán solicitarlo por escrito desde el **día 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2024**, mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella en la que consten los datos del solicitante (DNI, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto) adjuntando una fotocopia del D.N.I., e indicando expresamente para que cabalgata se propone como Rey Mago (solo podrán optar a una de las tres: Santaella, La Montiel o El Fontanar) (**modelo Anexo 1**).

2ª.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO.

El día 13 de diciembre a las 12:00 horas, se celebrará el sorteo público entre todas las solicitudes presentadas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santaella, asistiendo al acto de la Concejala Delegada de Festejos y el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, que levantará acta del sorteo.

En primer lugar, serán elegidas las tres personas que representarán a los Reyes Magos, así como a tres suplentes para el caso de renuncia posterior o imposibilidad de atender las obligaciones que conlleva el nombramiento.

El resultado del sorteo se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y comunicado directamente vía telefónica a los designados.





AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

3º.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS NOMBRADOS.

Los designados desempeñarán las funciones propias de cada Rey, participando en cuantos actos organice el Ayuntamiento con motivo de las fiestas navideñas, en los que se requiera su presencia.

Los elegidos para encarnar a cada Rey designarán libremente a **TRES (3) niños** para formar parte del Séquito Real que le acompañará en la carroza oficial correspondiente. El resto de los niños que subirán a cada carroza será igualmente elegido mediante sorteo, entre los que previamente lo soliciten a la Delegación de Festejos.

Con antelación suficiente el Ayuntamiento les hará entrega del vestuario adecuado, el cual será devuelto a la finalización de la Cabalgata correspondiente.

El Ayuntamiento se encarga del montaje y desmontaje de las carrozas oficiales de los tres Reyes Magos, así como del suministro de caramelos para su reparto durante el recorrido de la Cabalgata.

Será obligación principal de los Reyes Magos designados cumplir su función como representantes reales de los Magos de Oriente en Santaella, con la mejor diligencia y respeto, atendiendo a todas las personas que se acerquen a Sus Majestades con el debido respeto, colaborando en el realce y mayor esplendor de la Cabalgata de nuestro pueblo.

4º.- SORTEO DE NIÑOS PARA EL SÉQUITO REAL.

Además de los niños/as designados por los Reyes Magos, aquellos otros interesados en acompañarlos en las Carrozas Reales, **deberán solicitarlo en el mismo plazo** indicado en el punto primero de estas Bases **(del 29 de noviembre al 12 de diciembre)**, mediante escrito en el que sus padres o tutores legales lo autoricen, indicando sus datos personales y teléfono de contacto, así como los nombres y edades de los niños (modelo anexo 2).

Finalizado el sorteo de los Reyes Magos, se procederá a sortear igualmente entre los niños inscritos las plazas libres de cada carroza. Se sortearán **TRES (3) plazas** para cada carroza, dando prioridad a los que no se hayan subido en los últimos dos años, siendo el resultado del sorteo publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y comunicado por teléfono a los elegidos.

Para cualquier aclaración del contenido de estas Bases podrán ponerse en contacto con la Delegada Municipal de Festejos.

EL ALCALDE
José del Río Luna
(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 6.
14546. Santaella (Córdoba)
TFNO: 957 31 30 03 – 06. FAX: 957 31 32 24

www.santaella.es

Código seguro de verificación (CSV):

2BE3 6537 49B5 DD4B 186B



2BE3653749B5DD4B186B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 28-11-2024